

José Luis Gil Burges, en nombre de Impecasa, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para hotel, con emplazamiento en Mayor, 4. (Expte. 1491724/2010).

José Luis López Alvaredo, en nombre de Remar Zaragoza, ha solicitado obra mayor-la Ley de Protección Ambiental para equipamiento sociocultural Remar, con emplazamiento en Tchaikovsky, Piotr Ilych, esquina con calle Wagner. (Expte. 1544992/2010).

Crespo Lázaro, Miguel Angel, ha solicitado actividad clasificada para carnicería, con emplazamiento en Morcillo, Casimiro (Arz.), 40, Bajo. (Expte. 9081/2011).

JMR Servicios, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para mantenimiento y reparación de vehículos industriales, con emplazamiento en Ozono, 99. (Expte. 24554/2011).

Miguel Pernas Selgas, en nombre de Grupo STC Sistemas de Telecomunicación, ha solicitado actividad clasificada para almacén de sistemas de telecomunicaciones, con emplazamiento en Virgen de Buen Acuerdo, 4 D I. (Expte. 39293/2011).

Guangyi Cheng, en nombre de Gusta Europa, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para tienda de ropa y tocado, con emplazamiento en Agustín, paseo de María, 7, local. (Expte. 43007/2011).

Enrique Moreno Fernández, en nombre de Cyo Proyectos, S.L., ha solicitado actividad clasificada para nave destinada a ingeniería y montaje de maquinaria, con emplazamiento en Tarento (eje 7), 5, nave 9. (Expte. 52347/2011).

Mar Resa Gomara, en nombre de Messer Ibérica de Gases, S.A.U., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para almacenamiento industrial de botellas, botellas de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión, con emplazamiento en Ajedrea Crt., 20, nave E10. (Expte. 59145/2011).

Carlos Sánchez Broto, en nombre de Porteromania, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para almacén de material deportivo, con emplazamiento en Castillo de Capua (eje 2). (Expte. 62658/2011).

Luis Miguel Bolea Bosque, en nombre de Asociados y Cooper. Bolea Latorre, S.L., ha solicitado obra mayor-la Ley de Protección Ambiental para estación de servicio, con emplazamiento en Diagonal Plaza, Av. (eje 1), 22. (Expte. 63190/2011).

Pedro Alvarez Martínez, en nombre de Tecnidiseño Plus, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para nave para almacén logístico de mobiliario oficina, con emplazamiento en Diagonal Plaza, Av. (eje 1), 14, nave 69. (Expte. 64307/2011).

Juan Manuel Taracena Alba, en nombre de Giroa, S.A., ha solicitado actividad clasificada para oficinas con almacén en tránsito de biocidas, con emplazamiento en Marina Española, 12, BJ. (Expte. 68485/2011).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por el término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención puedan formular por escrito las alegaciones que estime convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigido al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza a 27 de enero de 2011. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.363

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al ser imposible la notificación, se le pone de manifiesto el siguiente expediente:

Número de expediente: 990.157/10.

Alberto Sánchez Zarza, con domicilio en Coso, 170, 1.º C.

El coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia por decreto de fecha 19 de enero de 2009 resolvió con fecha 15 de julio de 2010 lo siguiente:

Primero. — Informar a Alberto Sánchez Zara, en relación con su solicitud de prórroga para finalizar las obras de construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Enero, 36, cuya licencia fue concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 12 de abril de 2005 en expediente número 1.004.547/04, lo siguiente:

“No procede admitir nueva prórroga de finalización de obras, ya que por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 7 de octubre de 2008 (expte. 1.038.072/08) se le otorgó el plazo máximo previsto legalmente”.

Segundo. — Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno por ser de mero trámite.

Sirva la presente publicación en el BOPZ de notificación al interesado.

Zaragoza, a 26 de enero de 2011. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.495

Habiendo resultado fallida la siguiente notificación a Jesús Abril Roumier, en representación de Etroc Zaragoza 4, S.L., con domicilio en calle Francisco de Vitoria, núm. 15, escalera izquierda, 5.º derecha, efectuada con fecha 27 de

diciembre de 2010, referente a declaración de caducidad de la licencia de instalación de grúa en calle Sepulcro, núm. 42, con número de expediente 1573084/10.

Habiéndose comprobado que la solicitud instada por usted en el expediente de referencia incumple la normativa que le resulta de aplicación, se le requiere subsane los incumplimientos que a continuación se indican para que en el plazo máximo de veintitrés días hábiles improrrogables, a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, aporte o alegue lo que estime procedente.

Se le da vista del informe emitido por la Jefatura del Servicio de Licencias Urbanísticas para su conocimiento y efectos que dice:

En el presente caso es cierto que han transcurrido los plazos de ejecución de la licencia, incluidos los de la prórroga, que las obras se paralizaron desde el momento en que el solar fue vaciado y que la dirección de la obra ha renunciado a la misma, por lo que pudieran existir razones fundadas para considerar que concurren inactividad del titular de la licencia. Por esta razón procedería iniciar un procedimiento contradictorio, dando audiencia al interesado a fin de poder establecer si, ponderando los hechos concurrentes, es cierto que no existe voluntad manifiesta de construir.

Ahora bien, simultáneamente a la posible declaración de caducidad, habría que declarar igualmente la caducidad de la licencia de instalación de la grúa en el mismo emplazamiento. No obstante, en el presente caso, de los informes del Servicio de Inspección Urbanística y del Servicio de Patrimonio Cultural Urbanístico se desprende que existen razones que hacen presumir un estado de riesgo de la edificación y de la grúa instalada; razones estas que aconsejan bien solicitar la renovación del seguro o, en su caso, limitar o anular la eficacia de la licencia de la referida grúa; independientemente de que a posteriori se declare la caducidad de la licencia de obras.

En concreto, el artículo 153 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, regula la anulación y la revocación de las licencias.

El apartado 2 de este artículo dispone que “las autorizaciones o licencias quedarán resueltas y sin efecto cuando su titular incumpla las condiciones impuestas por causas que le sean imputables. A tal efecto se dará audiencia al interesado y procederá su extinción cuando no sea posible adecuar a la legalidad aplicable el incumplimiento en el que se hubiere incurrido”.

Asimismo el apartado 3.º dispone que “procederá la revocación de las licencias por cambio o desaparición de las circunstancias que determinaron su otorgamiento o por sobrevenir otras nuevas que, en caso de haber existido entonces, hubieran justificado su denegación. También podrán revocarse las licencias cuando la Corporación adoptase nuevos criterios de apreciación recogidos en la normativa aplicable. La revocación fundada en la adopción de nuevos criterios de apreciación comportará el resarcimiento de los daños y perjuicios que se causaren, previa instrucción de procedimiento en el que se dará audiencia a los interesados”.

En el presente caso se ha producido un cambio en las circunstancias que determinaron el otorgamiento de la licencia de la grúa, puesto que el seguro obligatorio que se aportó con la documentación administrativa del expediente ya no tiene vigencia y los técnicos directores de la obra han renunciado a ella.

En consecuencia, procede evacuar el trámite de audiencia previa a la resolución del expediente que declare la revocación de la licencia de la grúa torre modelo “Liebherr- 40 LC” en calle Sepulcro, núm. 42, otorgada por resolución del coordinador general del Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente de 19 de junio de 2008 a Aradeco, S.L., (exp. 687.111/2008), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El trámite de audiencia se pondrá en conocimiento del titular de la licencia de la grúa y del titular de la licencia de obras

Este es mi informe, que someto a mejor consideración fundada en derecho.

En caso de no subsanar lo reseñado en dicho plazo se procederá a elevar al órgano municipal competente propuesta de desestimación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sirva la presente publicación en el BOPZ de notificación al interesado.

Zaragoza, a 31 de enero de 2011. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.138

El Ayuntamiento de Uncastillo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Instalación de grupos de contenedores de residuos en varios puntos a lo largo de la carretera A-1202 y en zona de policía de la margen derecha.

Solicitante: Ayuntamiento de Uncastillo.

Objeto: Agrupación contenedores de residuos.

Cauce: Río Riguel.

Municipio: Uncastillo (Zaragoza).